

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

4

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PINTURAS CONDOR S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de junio de 1984 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 13535 de 23 NOV 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 151 13535, tomo 16 del 17 de Diciembre de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la Sra. María Eugenia Vivanco y Frank Seelig, a nombre y en representación de "PINTURAS CONDOR S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 30'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 100'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: \$ 2'000.000,00 en numerario; \$ 5'000.000,00 por compensación de créditos; \$ 10'000.000,00 por capitalización de las reservas facultativas; y \$ 13'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- La nómina de accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, es la siguiente: Frank Seelig, Eugenia Vivanco, Jenny Seelig, Miguel Seelig, Patricio Johnson, "MILLAMASTER ONIX CORP.", "KILLARNEY CO. INC.", Víctor Correa y Kurt Max Friedrich Rose.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**- El accionista Kurt Max Friedrich Rose, de nacionalidad alemana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°424 de 1º de junio de 1984, para invertir en el aumento de capital de "PINTURAS CONDOR S.A."; dicha inversión tiene al carácter de "nacional-general".

Las compañías "MILLAMASTER ONIX CORP." y "KILLARNEY CO. INC.", de nacionalidad estadounidense y panameña, respectivamente, de conformidad con las Resoluciones del NIGEI Nos: 199-A de 22 de marzo de 1983 y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"PINTURAS CONDOR S.A."

-2-

84 de 1^o de febrero de 1984, no requieren autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración para invertir en el presente aumento.

- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, al mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital de la compañía es el de CIEN MILLONES DE SUCRES (\$ 100'000.000,00) que están representados por cien millones (1000'000.000,00) de acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una..."

Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denomina "PINTURAS CONDOR SOCIEDAD ANONIMA", y es su objeto principal el elaborar pinturas, lacas, barnices y productos químicos en general, pudiendo establecer para el ejercicio de sus actividades sucursales, filiales, oficinas, almacenes, talleres, plantas o bodegas en cualquier lugar de la República o del exterior.- La compañía podrá desarrollar toda actividad, industrial, mercantil o financiera que tenga relación con el cumplimiento de su objeto principal".- "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La compañía estará administrada y dirigida por la Junta General, el Directorio, la Presidencia y la Gerencia General".- "ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Gerente General...-Sus atribuciones y deberes son:- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía;..."

Quito, a

DIC. 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

J. Icaza P.
DJ-CA
GHL
21-XI-84
396
M. Icaza P.